

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

177**MADRID NÚMERO 19****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 58 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ouaouda Abdelkader, contra la empresa “Ramón López Aislamientos en Poliuretano, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva en su tenor literal es la siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Ouaouda Abdelkader, contra la empresa “Ramón López Aislamientos en Poliuretano, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la suma de 11.870,84 euros por los conceptos de su demanda, más el interés moratorio legalmente establecido.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Ramón López Aislamientos en Poliuretano, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de mayo de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/19.211/10)